



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

**RADICACIÓN:** 20001-40-03-002-2013-01034-00

**DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTÁ S.A.

**DEMANDADO:** JOSE LUIS ZAPATA BAQUERO

Se encuentra el presente proceso al despacho a efectos de resolver sobre a actualización de la liquidación del crédito efectuada por la apoderada de la ejecutante en el presente asunto, en fecha 9 de marzo de 2020 y encuentra el despacho que previo a resolver sobre su aprobación se requiere claridad respecto del capital que fue tomado a efectos de efectuar la liquidación, habida cuenta que la apoderada habla de un pago efectuado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS al BANCO DE BOGOTÁ respecto de la obligación N° 155878671 contenida en el pagaré N° 155878671, del cual no queda certeza para el despacho en calidad de qué fue efectuado.

Así las cosas se requiere al ejecutante para que en el termino de cinco (5) días clarifique al despacho sobre el pago efectuado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, a efectos de proceder a resolver sobre la aprobación de la actualización de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Código de verificación: **53cc902457a67e88a844fbc26c6d04933795769235c905c2736650a487e36453**

Documento generado en 30/11/2023 04:48:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**